



9

DIMENSIÓN AMBIENTAL

9.1 ESTRATEGIA AMBIENTAL (I-37, A-01, A-34, A-35)

La APB en su Misión manifiesta que el respeto y la mejora de las condiciones del territorio y del medio ambiente es una premisa en todas sus actuaciones.

Para introducir esta premisa en la organización la APB culminó con gran éxito el proceso de implantación de un **sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015**, con alcance a la totalidad de las tareas de la APB.

En este contexto, de nuevo se llevaron a cabo las visitas e informes preliminares de los diagnósticos ambientales de los cinco puertos de la APB, realizando pre-auditorías en los cinco puertos de la APB y finalizando el proceso con la auditoría final de AENOR en el mes de diciembre de 2016.

En la APB se ha definido (y aprobado por su Consejo de Administración) una Política de Responsabilidad Corporativa, como se ha indicado en el punto 3.5.2, en la que se unifica y refuerza nuestra identidad y cultura, sirviendo de herramienta para orientar y guiar nuestras actuaciones y marcar las pautas generales de conducta a las diferentes personas y empresas que operan en los puertos en las dimensiones económica, institucional, social, ambiental y ética.

Como despliegue adicional a la dimensión ambiental de la Política de Responsabilidad Corporativa y en base a los requisitos de nuestro Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN.ISO 14001 se definió la Política Ambiental de la APB.

La APB, como organismo gestor de los cinco puertos de interés general (Alcúdia, Palma, Maó, Eivissa y la Savina) que constituyen una de las unidades económicas y de prestación de servicios más importantes en Baleares, quiere orientar sus líneas de actuación hacia el concepto de "Puerto verde - *Green Port*", fomentando la sostenibilidad, la protección del dominio público portuario, su entorno y su patrimonio, la biodiversidad y los ecosistemas, dentro del ámbito de sus actividades y de su capacidad de control de acuerdo a sus funciones y competencias.

Como evidencia del alto compromiso adquirido en la APB se aprobó la Política Ambiental, poniendo en valor las funciones de administrar los puertos, establecer sus normas de gestión y sus reglas de funcionamiento interno, autorizar sus inversiones, todo ello dentro de un contexto de gestión y desarrollo portuario respetuoso con el Medio Ambiente.

Por ello, la APB intensifica sus esfuerzos aplicando los siguientes principios de gestión:

- ▶ **Integrar** las consideraciones ambientales en los procesos de planificación, ordenación, diseño y ejecución de infraestructuras, uso, vigilancia y conservación del dominio público portuario.
- ▶ **Proteger** el patrimonio y los recursos disponibles.
- ▶ **Proteger** el medio marino y medio ambiente del entorno portuario, incluida la prevención de la contaminación, velar por el cumplimiento legal y otros requisitos en todas sus áreas de influencia.
- ▶ **Hacer** un uso racional de los recursos naturales disponibles, minimizando consumos y aplicando criterios de eficiencia energética y previniendo el cambio climático.
- ▶ **Fomentar** la mejora continua y un correcto desempeño ambiental en todas las instalaciones portuarias, actuando si fuera necesario, como facilitadores en la Comunidad Portuaria, apoyando la implantación de SGA y la concienciación de trabajadores, clientes y usuarios de los puertos de cara a conseguir que se nos perciba como un "Puerto verde - *Green Port*" por todos nuestros grupos de interés.

- ▶ **Colaborar** con el resto de instituciones en la elaboración de normativas tendentes a la mejora del medio ambiente en los puertos y el entorno en general, en el ámbito de nuestras competencias.
- ▶ **Fomentar** la formación y educación ambiental entre el personal de la institución.
- ▶ **Establecer** canales de comunicación y diálogo con todos los grupos de interés, procurando una comunicación eficaz y fluida en temas relacionados con el medio ambiente.
- ▶ **Desarrollar** estudios e investigaciones en materias relacionadas con la actividad portuaria y la protección del medio ambiente, y colaborar en ello con otros.
- ▶ **Fomentar** que nuestros procesos de innovación busquen soluciones que minimicen el impacto ambiental de la actividad portuaria en su entorno.

Por ello desde la APB se desea que esta política sirva de marco de referencia para establecer los objetivos de gestión alineados y compatibles con la estrategia y su contexto, con los que mejorar, de manera continua, el comportamiento ambiental de todos los actores en el ámbito portuario, que sea revisada periódicamente y que esté disponible a todas las partes interesadas, para su divulgación, conocimiento y cumplimiento.

Para la consecución de sus objetivos ambientales y puesta en marcha de las políticas, en 2016 la APB destinó a inversiones relativas al Medio Ambiente cerca de 290.000 euros del total de las inversiones, y los gastos operativos en esta materia ascendieron a 3.179.000 euros [*]

[*] Incluye 2.990.348,03 € en concepto de recogida de residuos procedentes de buques.

PRESCRIPCIONES DE SERVICIO Y TÍTULOS CONCESIONALES

Con carácter general, en las prescripciones de servicio y títulos concesionales se exigen condiciones de gestión ambiental que promueven ir más allá del cumplimiento legal. Las empresas licitadoras deben presentar un proyecto de gestión ambiental y de gestión de seguridad. La APB exige también que incluya aspectos tales como la recogida selectiva de basuras y residuos sólidos, líquidos y oleosos de las embarcaciones, incluyendo su entrega a gestor de residuos autorizado y el compromiso de certificación de un sistema de calidad y de gestión ambiental. Esta exigencia se aplica en el 100 % de las concesiones sean del tipo que sean.

Dado el gran número de empresas tanto de servicios portuarios como de concesionarios que cuentan con SGA la APB ha diseñado un plan de visibilización de buenas prácticas ambientales para la comunidad portuaria que se espera se ponga en marcha cuanto antes al efecto de impulsar la adopción de SGA por parte de prestadores de servicios portuarios y concesionarios. Así mismo la APB seguirá incluyendo entre las cláusulas de los nuevos concursos la obligación del concesionario o prestador de servicio de disponer de una certificación de SGA.

También la APB en 2016 reemprendió la tramitación del Pliego de Condiciones Prescripciones Técnicas para el "SISTEMA DE RECOGIDA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD Y VISIBILIZACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS Y DATOS DE LA COMUNIDAD PORTUARIA" dotado inicialmente de la referencia E16-072. Ello pertenece a un proyecto amplio que realiza un seguimiento para conocer el grado de implantación de sistemas de gestión ambiental (SGA) de prestadores de servicios portuarios y concesionarios.

9.1 ESTRATEGIA AMBIENTAL (I-37, A-01, A-34, A-35)

En estos momentos el grado de implantación de los SGA en prestadores de servicio y terminales de manipulación de mercancías es:

NÚMERO TOTAL Y PORCENTAJE DE TERMINALES MARÍTIMAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS QUE TIENEN IMPLANTADO UN SGA CUYO ALCANCE CUBRE TODA SU ACTIVIDAD		
TIPO DE TERMINAL/ SERVICIO	Nº TOTAL CON SGA	% CON SGA
Terminal de mercancías	2	22
Terminal de pasajeros	8	67
Servicio MARPOL	10	71
Servicio técnico náutico	3	33

Así mismo la APB constituyó la Mesa de Trabajo Ambiental del Sector Náutico, realizando la primera reunión de dicha mesa el 12 de julio de 2016, a la que asistieron las empresas :

Autoridad Portuaria de Baleares.

Estrategia y Dirección.

Club Marítimo Molinar.

Servicios Técnicos Portuarios.

Marina Palma. Cuarentena.

Club de Mar.

Marina Port de Mallorca.

Astilleros de Mallorca.

Pantalán Mediterráneo.

La Lonja Marina Charter.



En dicha reunión, se aprobó formalmente la constitución de la Mesa de trabajo Ambiental para el sector náutico en el Puerto de Palma, con los siguientes objetivos:

- ▶ Escuchar la opinión en materia ambiental de los concesionarios dedicados a la náutica de recreo.
- ▶ Conocer iniciativas en materia ambiental ya existentes e impulsarlas a través de los convenios de buenas prácticas ambientales por concesionarios.
- ▶ Identificar problemas en materia Ambiental.
- ▶ Información y elaboración de propuestas de simulacros de accidentes medio ambientales.
- ▶ Actualización de directorios y de medios de Vigilancia Ambiental.
- ▶ Valorar los reconocimientos y noticias relacionadas con materia Ambiental en Puertos y Concesiones.
- ▶ Presentar/Estudiar proyectos innovadores en materia Ambiental aplicables al sector.
- ▶ Propuestas, iniciativas, acciones que tiendan a reducir el impacto ambiental producido por el sector.
- ▶ Escuchar/Estudiar/Analizar los temas de materia Ambiental propuestos por los miembros de la Mesa.

Iniciándose en dicha reunión, a tratar el primer problema propuesto: problemática en relación con las aguas sucias que generan los buques y que están reguladas para buques de más de 400 GT por el anexo IV del Convenio Marpol.

Por último, en el capítulo de rendición de cuentas en materia de gestión ambiental, hay que destacar la publicación en 2016 de la quinta **Memoria de Sostenibilidad de la Autoridad Portuaria de Baleares**, correspondiente al ejercicio 2015. La citada memoria, de periodicidad anual, se realiza de acuerdo a las metodologías de Puertos del Estado y del Global Reporting Initiative (G.R.I.) 4.0. Esta iniciativa de responsabilidad y transparencia en la gestión ambiental de la Autoridad Portuaria de Baleares se suma a la labor que desde hace años ha venido realizando la APB con la inclusión de un informe de actividades en materia medioambiental en la Memoria Anual de la Entidad así como en su página web.

9.2 OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA APB

Desde Puertos del Estado se marcan una serie de Objetivos Ambientales, ligados al Plan de Empresa, para que sean aplicados en las Autoridades Portuarias.

Se trata de 10 Objetivos, cuyo resultado en 2016 podemos resumirlo del siguiente modo:

OB_1: MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) A_01.

En la APB este objetivo se ha cumplido, ya que en estos momentos se ha conseguido la implantación y certificación de su SGA, bajo las directrices de la norma ISO 14001:2015, con un alcance global.

OB_2: MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN EL PUERTO A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA). A_35.

En este objetivo se ha conseguido aumentar los valores de 2015, con las siguientes metas alcanzadas:

- a) Empresas prestadoras del servicio de manipulación de mercancías con SGA (con licencia, autorización o concesión): 2 empresas (22 %).
- b) Concesiones dedicadas a manipulación de mercancías con SGA (Terminales marítimas de mercancías): 9 empresas.
- c) Concesiones dedicadas a actividades pesqueras, náutico-deportivas, o de construcción/repelación naval con SGA.: 78 %.

OB_3: INCENTIVAR LAS MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN EL PUERTO.

En 2016 se ha conseguido tener firmados 8 Convenios de Buenas Prácticas, con empresas que trabajan en los Puertos gestionados por la APB, que se beneficiarán del 50% de bonificación en sus tasas, que se exige reinvertir en las medidas contenidas en los convenios.

OB_4: ALCANZAR UNA GESTIÓN MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES EMPLEADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP). A_30, A_31, A_32.

En relación con la ecoeficiencia, se han alcanzado grandes ahorros, respecto a 2015, como se comenta en el punto 9.4.2., consiguiendo un 45,6 % de ahorro en consumo de electricidad, y un 31 % de ahorro en consumo de agua.

Llevando a cabo acciones como las siguientes:

- ▶ en Alcúdia, progresiva sustitución de las luminarias existentes por otras de bajo consumo.
- ▶ en Palma se ha instalado agua regenerada para el riego de parte de los jardines

OB_5: OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS O GESTIONADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA (AP). A_03, A_22.

En los cinco puertos gestionados por la APB, el 100 % de los residuos generados, es recogida de forma separativa.

OB_6: MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ENTORNO SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PUERTO. A_06, A_19.

Midiendo dicha percepción con las quejas recibidas, podemos decir que se continua sin tener quejas en relación con la contaminación de aire y agua, mientras que las quejas relacionadas con la contaminación acústica han sido 12, por lo que se están realizando mediciones de ruido, para localizar el problema y controlar mejor dicho aspecto ambiental.

OB_7: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE. A_09.

En relación con este objetivo se han llevado a cabo varias acciones, como:

- ▶ Realización de un estudio de correlación entre las mediciones efectuadas por dos estaciones situadas fuera de la ZSP y la estancia de ferries y cruceros, detectándose correlación nula, en Palma.
- ▶ Firmado Convenio con la UIB para medición dentro de la ZSP.
- ▶ Instalación nuevo pulverizador en concesión de carbón.
- ▶ Estudio para instalar cortavientos en concesión de carbón.

Por lo que se prevé tener conclusiones más claras durante 2017.

9.2 OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA APB

OB_8: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA. A_13, A_14

Se han realizado mediciones, obteniéndose los siguientes resultados:

	AGUA			SEDIMENTO	
	SATURACIÓN O ₂ (%)	TURBIDEZ (NTU)	CLOROFILA α ($\mu\text{g/l}$)	NITRÓGENO KJELDAHL (mg/K)	CARBONO ORGÁNICO TOTAL (% ó mg/K)
PALMA	100	1,000	0,60	1.000	1 ó 10.000
ALCÚDIA	100	2,000	0,60	1.700	1 ó 10.000
MAÓ	100	2,000	1,40	1.000	0,6 ó 6.000
EIVISSA	100	1,000	0,60	600	0,6 ó 6.000
LA SAVINA	100	0,500	0,60	1.000	0,6 ó 6.000

Siendo buenos resultados, que denotan en determinadas zonas, la alta presencia de posidonia.

Por otra parte, debemos indicar que en 2016, el 7 % de la zona de servicio terrestre (con instalaciones) cuenta con red de saneamiento conectada a colector municipal o a una EDAR, mientras que el 13 % de la zona de servicio terrestre (con instalaciones) cuenta con recogida y tratamiento de escorrentías.

OB_9: REDUCIR LA PRESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PORTUARIOS SOBRE LA CALIDAD DEL SUELO.

En estos momentos, podemos indicar que no existe ninguna concesión cuya superficie, o parte de la misma, haya sido registrada por la autoridad competente como suelo contaminado.

OB_10: DISPONER DE UNA RESPUESTA INTEGRADA Y EFICAZ PARA ACTUAR ANTE EMERGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA.

La APB dispone de dicha respuesta integrada, formada por medios propios y gestionada por su propio personal. Por otra parte, si las necesidades lo requieren la APB recurre a los medios de empresas prestadoras de servicios técnico-náuticos mediante lo exigido en pliegos reguladores.

Y para conseguir una mayor efectividad en la respuesta, la APB dispone de una respuesta mancomunada que integra a la mayor parte de los operadores del puerto.

De forma particular, teniendo en cuenta los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental, se han planteados una serie de Objetivos Ambientales, para cada Puerto y para la APB en general:

PUERTO DE PALMA

Objetivo 1: Proyecto para el reciclado y recuperación de escorias (residuo de un tercero) como elemento constructivo en la ampliación del muelle de poniente del Puerto de Palma.

Objetivo 2: Monitorización de la calidad del aire y acústica en el Puerto de Palma.

Objetivo 3: Proyecto de colaboración con las partes interesadas para la propulsión y o estancia de buques en los puertos de la APB con un menor impacto en sus emisiones

PUERTO ALCUDIA

Objetivo 4: Proyecto de colaboración en la conservación de la Posidonia en el Dominio Público Portuario del Puerto de Alcúdia.

PUERTO MAÓ

Objetivo 5: Proyecto para la descontaminación del fondo marino y reparación del muelle de pasajeros en el Puerto de Maó.

PUERTO DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ E EIVISSA.

Objetivo 6: Proyecto de eficiencia energética en los Puertos de la APB.

TODA LA APB

Objetivo 7: Proyecto para la reducción del papel a 0 en la gestión interna de la APB

9.3 BONIFICACIONES AMBIENTALES

La APB promueve las bonificaciones a las tasas portuarias vinculadas a la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las condiciones exigidas a los operadores de la comunidad portuaria para acogerse a las mismas. En 2016, en aplicación del Art. 245.1a del TRLPEMM sobre bonificaciones por prácticas ambientales, se ha efectuado un 5 % de bonificación sobre la tasa del buque [B1] para aquellas navieras que cumplen con los requisitos previstos por la norma.

Tráficos bonificados por buenas prácticas medio ambientales (art. 245.1 y art. 132.10 TRLPEMM)

	BONIFICACIÓN (€)
Art. 245.1a	225.797
Art. 132.10	696.847

Así mismo en 2016 se aprobó por parte del Consejo de Administración de la APB el Convenio de Buenas Prácticas Ambientales con las empresas Servicios Técnicos Portuarios, S.L. y Tanit Ibiza Port, S.A. Alcudiamar y Servicio Técnicos Portuarios, al objeto de aplicar también las pertinentes bonificaciones a la par que reinvertiendo un 50 % de esa bonificación en mejoras ambientales no regladas plasmadas en un plan de inversiones ambientales.



9.4 ASPECTOS AMBIENTALES (A-02) ▶

La APB continúa con un firme control de todos los aspectos ambientales generados por su actividad.

Durante el año 2015 se realizaron Diagnósticos Ambientales de los 5 puertos que gestiona la APB, identificándose los aspectos ambientales que en ellos se generan, en condiciones NORMALES, ANÓMALAS y DE EMERGENCIA, siendo:

- ▶ Aspecto ambiental DIRECTO: aquel aspecto sobre el cual la organización dispone del control y de la gestión del mismo.
- ▶ Aspecto ambiental INDIRECTO: Aquel aspecto sobre el cual la organización no dispone (totalmente) del control del mismo. Es decir, que se produce de forma indirecta.
- ▶ Aspecto ambiental en condiciones NORMALES: aspectos que se producen como consecuencia de actividades planificadas, ejecutadas en forma y frecuencia previstas y rutinarias.
- ▶ Aspecto ambiental en condiciones ANÓMALAS: aspectos que se producen como consecuencia de actividades no planificadas, ni ejecutadas en forma y frecuencia previstas y rutinarias.
- ▶ Aspecto ambiental en condiciones de EMERGENCIA: aspectos que se producen como consecuencia de situaciones potenciales y no deseables en las cuales existen riesgos ambientales.

Resultando los siguientes:

9.4 ASPECTOS AMBIENTALES (A-02)

ASPECTOS DIRECTOS		ASPECTOS INDIRECTOS	
ACTIVIDAD GENERADORA	ASPECTO AMBIENTAL	ACTIVIDAD GENERADORA	ASPECTO AMBIENTAL
Suministro de agua a buque / Suministro de agua al puerto / Servicios administrativos / Actividades recreativas /	Consumo de agua.	Actividades de embarcaciones de recreo y marinas deportivas.	Generación RTPs.
Almacenamiento general / Servicios administrativos / Actividades abandonadas o en desuso (edificios, almacenes,...)	Generación de RTPs: Toners y cartuchos de tinta, pilas, fluorescentes, generación de medicamentos caducados.	Actividades de embarcaciones de recreo y marinas deportivas, servicios portuarios (practicaje, remolque,...), actividades de buques de pesca, transporte de mercancías, tráfico marítimo, tráfico terrestre, cruceros,...	Consumo de combustibles fósiles.
	Generación RAEEs.	Tráfico marítimo, buques de pesca.	Generación RTPs (buques y operaciones de carga y descarga).
Almacenamiento general / servicios administrativos / actividades abandonadas o en desuso (edificios, almacenes,...) / mantenimiento de edificios, maquinaria e instalaciones / servicios administrativos / almacenamiento general / tráfico marítimo / eventos / suministro de energía al puerto y a buques	Consumo de energía.	Oficinas marinas deportivas, talleres de reparación, varaderos, estaciones marítimas (concesionarios),...	Generación de RAEEs.
Suministro de combustible a embarcaciones / tráfico marítimo / tráfico terrestre / Eventos / transporte de mercancías, contenedores, ... / carga y descarga de graneles	Emisión de partículas, vapores y humos.	Bares y restaurantes en recinto portuario.	Generación RTPs: aceite vegetal (área de restauración).
Almacenamiento general / servicios administrativos	Consumo de papel y cartón.	Oficinas marinas deportivas, talleres de reparación, varaderos, estaciones marítimas (concesionarios), ...	Generación RTPs: Toners, pilas, fluorescentes, aceite usado, filtros de aceite, baterías, aerosoles, absorbentes, ...
Servicios administrativos / almacenamiento general	Generación de RSU: papel y cartón.	Oficinas empresas concesionarias, actividades embarcaciones de recreo, reparación y mantenimiento de embarcaciones, tinglados recepción de mercancías, ...	Consumo de energía.
Talleres / servicios administrativos	Generación de agua residual.	Marinas deportivas, varaderos, estaciones marítimas (concesionarios), ...	Consumo de agua.
Tráfico terrestre / tráfico marítimo / suministro de combustible a embarcaciones / eventos / transporte de mercancías, contenedores, ...	Consumo de combustibles fósiles.	Actividades de embarcaciones de recreo y marinas deportivas, servicios portuarios (practicaje, remolque,...), actividades de buques de pesca, transporte de mercancías, tráfico marítimo, tráfico terrestre, cruceros, mantenimiento de embarcaciones (lijado, pintado de cascos,...).	Emisiones de partículas, vapores y humos.
Tráfico marítimo / eventos	Generación RTPs (embarcaciones de recreo y marinas deportivas).		
Mantenimiento de edificios, maquinaria e instalaciones / actividades abandonadas o en desuso (edificios, almacenes,...)	Generación RTPs (otras actividades).		

9.4 ASPECTOS AMBIENTALES (A-02)

ASPECTOS EN CONDICIONES ANÓRMALES (Operaciones de mantenimiento, limpieza, obras de infraestructuras,...)

ACTIVIDAD GENERADORA	ASPECTO AMBIENTAL
Dragado, obras de infraestructuras, presencia del puerto	Alteración del hábitat marino
Desguace, mantenimiento, limpieza instalaciones, actividades recreativas	Consumo de energía
Desguace, mantenimiento, obras, limpieza, actividades recreativas, desinfección / desratización	Generación de RTPs
Desguace, obras de infraestructuras, limpieza instalaciones	Emisión de partículas, vapores y humos
Desguace, limpieza instalaciones	Generación de aguas residuales
Obras de infraestructuras	Generación de residuos de construcción / demolición

ASPECTOS EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

Incendio y/o explosión	Escombros Cenizas	Agua Energía	Humos
Accidente mercancía peligrosa Derrames, fugas de tanques y/o vertidos accidentales (Hidrocarburos)	Material absorbente contaminado	Agua	
Contaminación por <i>Legionella</i>	Productos químicos desinfección red de agua	Agua (desinfección)	Aerosoles contaminados con <i>Legionella</i>
Hundimiento / rotura embarcación	Voluminosos Peligrosos	Energía Gasoil	

Para controlar dichos aspectos:

Se siguieron recogiendo los residuos peligrosos mediante los gestores de residuos peligrosos autorizados, en los cinco puertos de la APB.

La APB ha seguido controlando los consumos de agua y electricidad en el período 2016, resultado de las inversiones realizadas durante los ejercicios anteriores en la mejora del alumbrado y la red de suministros, así como por la aplicación de control de contadores, tanto de agua como de electricidad, que permite realizar un seguimiento exhaustivo de los niveles de suministro, detectar y minimizar las fugas. El resultado de ello es que, aparentemente, se han estabilizado los consumos en el periodo 2015 - 2016, por lo que se deberá seguir con el estudio de la tendencia en los próximos años.

Para ello se ha incurrido en un gasto durante 2016, de 110.000 euros.

En esta anualidad no ha sido necesario realizar inversiones en monitorización y caracterización ambiental, por parte de la APB, ya que se han explotado los resultados obtenidos con anterioridad.

9.4 ASPECTOS AMBIENTALES (A-02)

9.4.1 RESIDUOS (A-24)

Durante 2016, se aplican los Procedimientos de Gestión de Residuos generados por la propia actividad de la APB y con el manual de buenas prácticas ambientales para los trabajadores.

Con objeto de mejorar la gestión de los residuos en el puerto, se han implantado varias actuaciones, entre las que cabe destacar el seguimiento periódico a concesiones y prestadores de servicios portuarios, comprobando que se cumplen con las condiciones establecidas para la ocupación, entre ellas los posibles requisitos administrativos impuestos por la ley de residuos para sus actividades y la elaboración de guías de buenas prácticas y campañas de formación y sensibilización. La Autoridad Portuaria verifica, como parte de las funciones de vigilancia ambiental del servicio de policía portuaria, si los operadores de concesiones y prestadores de servicios cumplen con los requisitos administrativos impuestos por la ley de residuos para sus actividades.

De los aspectos ambientales del ejercicio 2016 destacan también la recogida de residuos relacionados con el convenio Marpol, en especial los MARPOL V (residuos sólidos). El gran volumen de residuos sólidos descargados por los cruceros, en especial en el puerto de Palma, ha llevado a la APB a diseñar un sistema de control y seguimiento de los residuos descargados por los buques. Así durante el año 2016 se construyó en el puerto de Palma, donde se centra mayormente la actividad de descarga de los residuos sólidos de los buques, un sistema de básculas y pesajes de los residuos descargados y que servirán para el control de las masas de residuos sólidos y líquidos evacuados por los gestores autorizados.

En los puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de Baleares el servicio de recogida de residuos procedentes de buques (Anexos I, IV y V del Convenio Marpol) se presta por empresas autorizadas de conformidad con los Pliegos de Bases y Cláusulas aprobados por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares.

En el artículo 5 del Real Decreto 1381/2002 de 20 de diciembre (B.O.E. 21 y 12-2002), sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, se establecía la obligatoriedad de aprobación y aplicación de un Plan de recepción y manipulación de desechos generados por los buques y residuos del cargamento que transportan, por parte de las entidades gestoras de los puertos, y su actualización periódica.

Por consiguiente, a efectos de actualización del actual Plan en vigor, se redactaron y tramitaron los pliegos del expediente "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DE EMBARCACIONES, CON NUEVO CÁLCULO DEL PRECIO DE LOS RESIDUOS TENIENDO EN CUENTA LA REVALORIZACIÓN DE LOS MISMOS. IMPLANTACIÓN DEL MISMO (E16-073)". Con ello se pretende actualizar el actual "Plan de Gestión de Residuos Provenientes de Buques" y conocer con más detalle la revalorización de dichos residuos sólidos a efectos del recálculo del precio de los mismos. Se prevé que dicho Plan sea aprobado finalmente por el Consejo de Administración de la APB a finales del presente año o a principios del que viene.

Cada puerto cuenta con puntos limpios, a cargo del gestor autorizado y la empresa municipal competente. La APB realiza, mediante las empresas prestadoras del servicio de recogida de residuos, la contabilidad de los residuos generados en la comunidad portuaria que van a parar a los contenedores de la APB en zona no vallada (paseos marítimos y viales) así como MARPOL I y V en zonas de gestión directa.

De los gastos ambientales del ejercicio 2016 los principales son la recogida de residuos relacionados con el convenio Marpol, en especial los MARPOL V (residuos sólidos), 2.990.348,03 €.

RESIDUOS PROCEDENTES DE BUQUES	2012	2013	2014	2015	2016
ANEXO I: RESIDUOS OLEOSOS (litros)	6.510.700	8.597.040	11.322.235	13.146.544	11.225
ANEXO IV: AGUAS RESIDUALES (litros)	760.000	1.020.000	752.000	0	0
ANEXO V: BASURAS (m³)	17.249	23.556	24.742	25.457	22.620

9.4 ASPECTOS AMBIENTALES (A-02)

9.4.2 CONSUMOS DE AGUA Y ELECTRICIDAD

La APB ha seguido controlando los consumos de agua y electricidad en el período 2016, ya que se ha mejorado el alumbrado y la red de suministros, se ha aplicado control de contadores, tanto de agua como de electricidad, que permite realizar un seguimiento exhaustivo de los niveles de suministro, detectar y minimizar las fugas.

Los consumos concretamente han sido:

MAGNITUD	2013	2014	2015	2016
Consumo de energía eléctrica (kWh)	6.355.042	7.466.321	9.969.572	5.419.875
Consumo de agua (m ³)	208.608	213.760	258.001	177.848

Para ir más allá del control de estos aspectos y ser más ecoeficientes, se trabaja en la consecución de objetivos que revertirían directamente en ahorros de energía, no solo de la Autoridad Portuaria, sino de sus clientes y usuarios, así como mejoras en su funcionamiento y disminución de molestias. Podemos citar las siguientes como más importantes:

Externalizar el servicio comercial de suministro de energía eléctrica. (2014/17)

La primera actuación fue la realización de un diagnóstico energético de los cinco puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de Baleares que de acuerdo con la Guía de Gestión Energética de Puertos elaborada por Puertos del Estado, ha permitido conocer cómo y dónde se consume la energía eléctrica en los cinco puertos para a partir de ahí proponer una serie de medidas que conseguirán una mayor eficiencia energética. Estos Diagnósticos se finalizaron en fecha 9 de febrero de 2015.

Una vez finalizados estos diagnósticos el objetivo pasaba por la realización de un pliego que permitiera la externalización del suministro de energía eléctrica. Dicho Pliego se ha concluido en 2015. El Pliego tiene por título "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SERVICIOS COMERCIALES ASOCIADOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES". Y tiene por objeto servir de base a la contratación de dicho suministro. En él se establecen las prescripciones técnicas que debe cumplir la empresa comercializadora que resulte adjudicataria del suministro de energía eléctrica y los servicios de gestión asociados, durante el periodo de ejecución del contrato.

Las actividades que se entenderán contempladas dentro del "Suministro de energía eléctrica y servicios comerciales asociados en los puertos de la APB", y que por tanto serán exigidos al comercializador que resulte adjudicatario serán las siguientes:

- ▶ Adquisición en el mercado de la totalidad de la energía eléctrica demandada por los puntos de suministro dependientes de la APB contenidos en el "Inventario de Puntos de Suministro" que se recoge en el Anexo I.
- ▶ Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la APB y a todos los usuarios reconocidos por ella al inicio del contrato y a los nuevos usuarios que lo soliciten de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego.
- ▶ Instalar una Red Inteligente de Medida de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente pliego.
- ▶ Realizar el seguimiento y análisis de consumo de energía eléctrica suministrado al amparo de este contrato de acuerdo a lo especificado en el presente pliego, y a través de la Red Inteligente de Medida instalada.
- ▶ Facturar el consumo de energía eléctrica a los diferentes usuarios del puerto de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego.
- ▶ Prestar los servicios de gestión relacionados con el suministro de energía eléctrica que se recogen en el presente pliego.

En 2016 se procedió a la licitación del Pliego y en la fecha de redacción de este documento, dicha licitación se encuentra pendiente de adjudicación para la entrada en servicio del nuevo prestador.

9.4.3 CALIDAD DE LAS AGUAS (A-03, A-10, A-11, A-12)

El espacio litoral es un bien limitado, escaso, de un alto valor económico y natural y que alberga la residencia de dos terceras partes de la población mundial. Por ello, y a pesar de esa escasez de territorio, la costa se ha convertido en los últimos años en una zona de elevada demanda social, sujeta a un ritmo de crecimiento muy superior al experimentado por cualquier otro espacio terrestre.

Todo ello ha conducido a los espacios litorales a una transformación sin precedentes: deterioro de la calidad del agua, erosión, sobreexplotación de recursos pesqueros, etc. Los estados se enfrentan, ahora mismo, al reto de dar solución a estos problemas.

En los últimos años, distintas Administraciones y Organismos del ámbito nacional e internacional han optado por promover políticas de protección ambiental con el objeto de establecer una estrategia común de desarrollo sostenible. La protección de los ecosistemas acuáticos no ha sido una excepción a estas tendencias.

9.4 ASPECTOS AMBIENTALES (A-02)

9.4.3 CALIDAD DE LAS AGUAS (A-03, A-10, A-11, A-12)

Estas políticas están dando lugar a un conjunto legislativo y normativo de enorme complejidad, cuyo máximo exponente es la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (en adelante, DMA), marco actual de referencia en la gestión de los sistemas acuáticos comunitarios. Este acto jurídico tiene, por tanto, efectos directos en las aguas portuarias, sin perjuicio de su calificación jurídica, de los distintos ámbitos competenciales y de la legislación específica que les sea de aplicación.

Así, y de acuerdo a lo establecido por la citada Directiva, las masas de agua portuarias forman parte de la Demarcación Hidrográfica, definida como "la zona marina y terrestre compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas subterráneas y costeras asociadas". El reconocimiento de la importancia económica y social de los puertos en las zonas litorales ha propiciado su incorporación en el denominado Consejo del Agua y Comité de Autoridades de la demarcación hidrográfica, órgano de cooperación entre las administraciones a las que se ha dotado de competencias informativas y consultivas en el proceso planificador y en todos aquellos aspectos relativos a la protección de los sistemas acuáticos.

Al margen de las nuevas atribuciones otorgadas por la DMA, los puertos españoles, conjuntamente con el resto de los puertos de la Unión Europea, han venido trabajando desde principios de la década de los noventa en la introducción de las exigencias ambientales en la gestión portuaria. El objetivo de esta implicación ha sido contribuir a la sostenibilidad del transporte, armonizando sus políticas ambientales y desarrollando herramientas que permitan una identificación y reducción de los impactos ambientales portuarios, una mejor prevención, control y gestión de los riesgos ambientales y, en definitiva, una más fácil adaptación de los puertos a las exigencias y requerimientos de la legislación ambiental.

Como respuesta a todo ello, la ROM 5.1. de Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias se plantea como un instrumento de gestión para compatibilizar la actividad portuaria con la calidad de los sistemas acuáticos afectados por dicha actividad, con el objetivo último de:

- ▶ Desarrollar un sistema interno de evaluación de la calidad, adecuado a las peculiaridades de los sistemas portuarios.
- ▶ Disponer de información propia sobre los riesgos y los impactos ambientales en las aguas portuarias.
- ▶ Contribuir a la sostenibilidad de las actividades llevadas a cabo en las zonas portuarias.

La implantación del ROM 5.1 se inició en noviembre de 2013 hasta la actualidad. Para la ejecución del mismo se hace necesario establecer un Programa de Vigilancia Sistemática de la Calidad de las Aguas.

Por tanto, en pro del control de la calidad de las aguas portuarias, en 2016 se ha proseguido, con la ayuda de una asistencia técnica, el seguimiento y control de la calidad de las aguas de los puertos de la APB, en aplicación de la ROM 5.1-13. El gasto programado para el periodo 2016-2017 ha sido de 150.000 € para 28 meses de trabajos. La aplicación de la ROM 5.1-13 ha supuesto una mejora en la evaluación y gestión de los riesgos de contaminación que existen en el puerto y la vigilancia ambiental para controlar los indicadores de calidad química y potencial o estado ecológico de las diferentes masas en el área portuaria.

Los puertos objeto de vigilancia son los siguientes.

- ▶ Puerto de Palma
- ▶ Puerto de Alcúdia
- ▶ Puerto de Maó
- ▶ Puerto de Eivissa
- ▶ Puerto de la Savina

En la página web de la APB está disponible el informe "ROM 5.1, CALIDAD DE LAS AGUAS LITORALES EN ÁREAS PORTUARIAS DE LOS PUERTOS GESTIONADOS POR AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES", y las analíticas realizadas en el periodo 2016.

Cabe reseñar que el seguimiento se ha realizado en las aguas de los cinco puertos bajo competencia de la Autoridad Portuaria de Baleares, siendo los resultados más significativos son los siguientes:

- ▶ Parámetros microbiológicos (E. coli y enterococos). Casi en la totalidad de las estaciones de muestreo se han encontrado valores muy bajos o nulos, siempre por debajo de los límites máximos permitidos por la legislación vigente.
- ▶ Nutrientes. Se midieron las especies de nitrógeno, fósforo y amonio, no encontrándose en ninguna estación concentraciones apreciables de nitrógeno ni fósforo ni amonio.
- ▶ Metales pesados (Zn, Cd, Pb, Cu, Ni, Cr, Co, Se y Hg). Se detectaron en general bajos valores para todos los parámetros. La presencia generalizada de un nivel alto de zinc y cobre en la columna de agua está directamente relacionada con las actividades de los varaderos.
- ▶ Compuestos orgánicos. En ninguna de las estaciones se detectaron PCBs.
- ▶ Además de estos indicadores, se han analizado parámetros de nutrientes y microbiológicos para las unidades de gestión. En cuanto a nutrientes no ha habido variaciones significativas, pero en los parámetros microbiológicos ha habido un aumento importante debido a los episodios de lluvias estacionales que coincidieron con fechas de tomas de muestras. Estos aumentos de E. coli y de enterococos (indicadores microbiológicos), son aumentos puntuales debido a causas ajenas a la Autoridad Portuaria. En las épocas de lluvias equinocciales, son típicos estos aumentos puntuales por los vertidos de torrentes y de desagües de pluviales en todo el litoral Balear. Como se puede observar por el resto de muestreos, en donde se han obtenido valores muy bajos de estos indicadores. La conclusión es que el punto de mayor incidencia en la calidad de las aguas portuarias es el aporte de los torrentes.

También en un marco de colaboración institucional, la Autoridad Portuaria de Baleares ha continuado participando en 2016 en reuniones de trabajo con la Dirección General de Recursos Hídricos de la Conselleria de Medi Ambient, como parte integral del Consell Balear de l'Aigua, en el proceso de elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca e implantación y desarrollo de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea en las Illes Balears, a fin de que sean tenidos en cuenta sus informes. Ello enlaza con las presiones que para los puertos suponen los torrentes que van a parar a las aguas interiores (zona I) de los distintos puertos de la APB.

9.4 ASPECTOS AMBIENTALES (A-02)

9.4.4 CALIDAD DEL AIRE (A-05, A-07, A-08)

Con respecto al control de la calidad del aire y especialmente en lo relativo a las partículas en suspensión, se ha seguido incorporando nuevas condiciones en las prescripciones particulares de los pliegos reguladores de las nuevas autorizaciones y concesiones para la explotación de depósitos de mercancías, a los efectos de minimizar el riesgo de emisiones de partículas y polvo en las instalaciones de carga y descarga de carbón y cemento en los puertos de Alcúdia, Maó y Eivissa. El nivel de exigencia de medidas para minimizar el impacto de las emisiones a la atmósfera es muy superior al exigido por ley. Regularmente se realizan inspecciones por parte del personal de la APB y ésta solicita a la empresa concesionaria a tomar lecturas de partículas. En ningún caso se han superado los límites legales de partículas en suspensión.

A lo largo de 2016 se diseñaron y acordaron diversas nuevas medidas para minimizar las partículas de carbón en el puerto de Alcúdia, que junto con el funcionamiento de un nuevo sistema de pulverizado de agua para las parvas de carbón, permitirá seguir minimizando la emisión de partículas de carbón en dicho puerto.

Por otra parte, el 28 de julio de 2016, la UIB y la APB firmaron un acuerdo por el que se estudia el impacto del turismo de cruceros en Palma a través de la instalación de una red de sensores de contaminación y ruido. Esta colaboración se enmarca en el convenio marco vigente entre ambas instituciones desde hace unos años y se llevará a cabo a través de la Fundación Universidad-Empresa de las Islas Baleares.

La Universitat aporta el apoyo técnico para la instalación de una red de aparatos de medida de contaminación y ruido; y análisis de los datos generados por la red sobre las actividades realizadas en los puertos de interés general de las Illes Balears a través de un equipo investigador.

Este equipo, junto con la APB, elaboró el informe técnico previo, presentado en septiembre, que diseñó la instalación de una red de sensores adecuados a los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa, la Savina y Maó.

Los sensores medirán parámetros como:

- ▶ Variables contaminantes:
SO₂, NO₂, NO, CO, O₃, PM₁₀, PM_{2,5}, L_d, L_e, L_n
- ▶ Variables meteorológicas: temperatura, humedad, presión, fuerza y dirección del viento.

El objetivo del proyecto es correlacionar los niveles de contaminantes y el nivel de contaminación acústica con la actividad generada en el puerto y en el umbral de transición con la ciudad. Se ha fijado una evaluación de los resultados durante un periodo de 12 meses desde la validación de la instalación de la red de sensores.

9.4.5 RUIDOS

La entrada y salida de buques en el puerto, los motores de los buques atracados, las obras que se ejecutan en el dominio portuario y los locales de ocio ubicados en los paseos marítimos son las fuentes de ruido más significativas.

La APB ha recibido 12 quejas de vecinos por ruido proveniente de la actividad de los puertos. Se están estudiando alternativas para actuar sobre la fuente emisora y paliar el impacto, en la medida de lo posible, aunque la APB reconoce la dificultad de eliminar alguno de estos impactos.

La APB viene implantando diversas medidas para minimizar los niveles de ruido ligados a la actividad del puerto. Entre ellas, la mejora de accesos y reorganización de la circulación interna para reducir el tránsito de camiones por núcleos urbanos, la reordenación de la actividad portuaria del puerto para alejar los focos de ruidos de las zonas urbanas, así como la vigilancia e inspección por parte del personal propio, del establecimiento y cumplimiento de las condiciones impuestas en los pliegos reguladores para la realización de actividades diversas y normativa referida a limitaciones de velocidad en los viales del puerto y de actividad durante la noche. Se está valorando la realización de un mapa de ruidos de los puertos.

En 2016 fueron tratados problemas de ruidos con los vecinos del paseo marítimo de Palma, alejando los buques inactivos que en horario nocturno causaban molestias. Así mismo se llevó a cabo los pliegos y contratación del expediente "ESTUDIO DE EMISIÓN DE RUIDOS PRODUCIDOS POR LOS BUQUES DEL PUERTO DE PALMA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A LAS ZONAS ADYACENTES A LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO" (Ref. E15-041) mediante el cual a finales de 2015 y a lo largo de 2016 se llevaron a cabo mediciones de ruido en las zonas más afectadas de los cinco puertos de la APB.



El presidente de la APB, Joan Gual de Torrella y el rector de la Universitat de les Illes Balears (UIB), Llorens Huguet, firman el acuerdo por el que se estudia el impacto del turismo de cruceros en Palma.

9.4 ASPECTOS AMBIENTALES (A-02)

9.4.6 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Con carácter general, en las prescripciones de servicio y títulos concesionales se exigen condiciones de gestión medioambiental que promueven ir más allá del cumplimiento legal. Las empresas licitadoras deben presentar un proyecto de gestión medioambiental y de gestión de seguridad. La APB exige también que incluya aspectos tales como la recogida selectiva de basuras y residuos sólidos, líquidos y oleosos de las embarcaciones, incluyendo su entrega a gestor de residuos autorizado y el compromiso de certificación de un sistema de calidad y de gestión medioambiental. Esta exigencia se aplica en el 100 % de las concesiones sean del tipo que sean.

La APB promueve las bonificaciones a las tasas portuarias vinculadas a la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las condiciones exigidas a los operadores de la comunidad portuaria para acogerse a las mismas. En 2016, en aplicación del Art. 245.1a del TRLPEMM sobre bonificaciones por prácticas medioambientales, se ha efectuado un 5 % de bonificación sobre la tasa del buque (B1) para aquellas navieras que cumplen con los requisitos previstos por la norma. Así mismo en 2016 se aplicó por parte de la APB los distintos Convenios de Buenas Prácticas Ambientales con las distintas empresas con las que están suscritos al objeto de aplicar también las pertinentes bonificaciones a la par que reinvertiendo un 50 % de esa bonificación en mejoras medioambientales no regladas plasmadas en un plan de inversiones medioambientales.



9.5 BIODIVERSIDAD (A-26, A-27)

Los puertos administrados por la APB se sitúan en un entorno natural de alto valor ecológico y paisajístico. El compromiso de la APB con la conservación de este entorno se concreta en actuaciones ambientales orientadas a dar a conocer, potenciar y conservar estos entornos, sin renunciar a la compatibilidad con su operativa.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA Y PROYECTOS DE REGENERACIÓN

En cumplimiento del Plan de Vigilancia Ambiental de la obra de ampliación de la dársena de Botafoc, en el puerto de Eivissa, se ha llevado a cabo un seguimiento bionómico de la zona, enfocado al seguimiento del proyecto de trasplante de la pradera de Posidonia oceánica, realizado a modo de experimento, para ver la evolución que pudiera tener, a favor de la ciencia, y dando cumplimiento a la DIA.

ESPACIOS PROTEGIDOS PRÓXIMOS A LAS ZONAS DE SERVICIO DEL PUERTO DE ALCÚDIA

Bahía de Pollença y Alcúdia: Se trata de una zona LIC (Lugar de Importancia Comunitaria ES5310005) que contiene hábitats y especies representativas de la región biogeográfica donde se incluyen. Cabe destacar las grandes extensiones de praderas de Posidonia oceánica, cuyo grado de conservación varía según su situación respecto al puerto y áreas de fondeo. Sus aguas son una importante fuente de alimentación para la Puffinus mauretanicus o pardela balear (denominada baldritja en Mallorca y Menorca y virot en las Pitiusas), única ave endémica de las Islas Baleares.

Dentro de este espacio natural se encuentra el área propuesta para constituir la zona II del puerto de Alcúdia, y colindante con ella el recinto portuario.

ESPACIOS PROTEGIDOS PRÓXIMOS A LAS ZONAS DE SERVICIO DEL PUERTO DE EIVISSA

Reserva marina de Els Freus d'Eivissa i Formentera, que forma parte del Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera, formado por zonas LIC y ZEPA, donde se han catalogado más de 50 especies de aves, entre las que se encuentran: Puffinus mauretanicus, Calonectris diomedea, Hydrobates pelagicus melitensis, Larus audouinii (Gavina corsa) y Phalacrocorax aristotelis desmarestii.

ESPACIOS PROTEGIDOS PRÓXIMOS A LAS ZONAS DE SERVICIO DEL PUERTO DE LA SAVINA

El puerto de la Savina se encuentra ubicado íntegramente en la Red Natura 2000.

ESPACIOS PROTEGIDOS PRÓXIMOS A LAS ZONAS DE SERVICIO DEL PUERTO DE MAÓ

De S'Albufera des Grau a la Mola, zona calificada como LIC (ES0000235) y ZEPA, colindante con la costa norte del puerto de Maó. En esta zona existe una importante colonia de Calonectris diomedea (pardela cenicienta o pardela grande) e importantes poblaciones nidificantes de otras especies de aves.

ESPACIOS PROTEGIDOS PRÓXIMOS A LAS ZONAS DE SERVICIO DEL PUERTO DE PALMA

Cap Enderrocat - Cap Blanc, zona calificada como LIC (ES0000081) y ZEPA, situada en el cabo sur de la Bahía de Palma. Coincide en su superficie con la Reserva Marina de s'Arenal - Cap Regana, donde puede encontrarse un gran número de especies de aves tanto marinas como terrestres, entre las que destaca una importante colonia reproductora de Phalacrocorax aristotelis desmarestii (corb marí emplomallat).

9.6 QUEJAS Y RECLAMACIONES AMBIENTALES (A-06, A-19)

Durante la anualidad de 2016 ha aumentado ligeramente el número de quejas en la Autoridad Portuaria de Baleares, que han realizado los diferentes grupos de interés, en relación con molestias ambientales provocadas por la Autoridad Portuaria de Baleares, pasando de 15 quejas/reclamaciones en 2015, a 16 en 2016, por los siguientes motivos:

- ▶ 12 de ellas por ruido.
- ▶ 2 por olores.
- ▶ 1 por contaminación lumínica.
- ▶ 1 por acopio de fibrocemento.

Vemos que se han eliminado las quejas por fondeo en la posidonia de Formentera

Dichas quejas son recibidas por el Servicio de Atención al Cliente, y se tratan según se explica en el punto 6.5. del presente Informe.

9.7 FORMACIÓN AMBIENTAL (A-04, A-13, A-14, A-30, A-32)

En 2016, existe 1 persona dedicada a la gestión y supervisión ambiental, como en anualidades anteriores.

Por otra parte, ahondando en el interés que tiene la APB en el cuidado y mejora del medio ambiente que le rodea y al que puede afectar, se impartió formación ambiental acreditada a 154 personas, otras 14 personas de la plantilla ya contaban con dicha formación ambiental, lo que representa un 51,2 %.